OCUPACION DE LA VIA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS PARA TERRAZAS DE VERANO

Se pone en conocimiento de los interesados en utilizar la vía pública con mesas y sillas para terraza de verano, que a partir de la fecha queda abierto el plazo para solicitar dicha ocupación.

Los interesados deberán solicitarlo a este Ayuntamiento con expresión de los metros cuadrados a ocupar en plano adjunto a la solicitud en el modelo que disponible en [www.tobarra.es](http://www.tobarra.es) y en las oficinas del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias comenzara a partir de la recepción de esta comunicación.

**Para la ocupación deberán tener la autorización correspondiente y el justificante de pago de las tasas** cuyo control se llevara a efecto por los Agentes de la Policía Local para comprobar el cumplimiento de los requisitos que se expresen en su solicitud pudiendo suspender la autorización en caso contrario.

# En Tobarra, 04 de mayo de 2016

**REQUISITOS**

Se autorizará la Ocupación de la Vía siempre y cuando se cumpla lo siguiente:

-Deberá señalizar correctamente (mediante uso de vallas si fuese necesario) el espacio ocupado por la terraza para evitar accidentes.

-Una vez recogida la terraza, deberá dejarse las aceras y vías limpias. El incumplimiento de este requisito conllevará una sanción administrativa.

- Aquellos establecimientos que ocupen la via en horario de tarde, se ruega dejen libre la vía en horario de mañana, para una mejor fluidez del tráfico.

-Cuando se haya autorizado la colocación de terraza en la vía pública, el dueño está obligado a respetar en la acera, y en su defecto, en la calzada el perímetro de espacio autorizado, sin que pueda sobrepasar el mismo, pues en caso contrario podrán ser retirados los mismos por los agentes de la Policía Local.

***El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos conllevará la retirada de la autorización, si fuese necesario.***